

Luzerna

Jos. Gabriel  
 & Montecchi

Am. Schaffner



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MDCCLXXXIII.**

Josef Gabriel de Aponte Suo Alca. V. de Pozuma p. legmo  
nombram<sup>to</sup> al Ayuntamiento Constitucional de ella, y he vecino =

Certifico en la forma q. puedo, y me he permitido,  
por dño de q. en el Dia, Diez y ocho de octubre del  
año pasado de Mil ochoz. doce, por los Sres. Miguel  
de Pozas Fran. de la Fuente, Alc. ord. Josef Gabriel  
de Aponte, Alfonso Nieto, Pres. Antonio de la  
Fuente Prior Sindico, y Josef Damazo Garrido, Jiel  
de los de esta V. de Pozuma, se leyo y celebró la  
publicacion, y jura a la constitucion de la Monar-  
quia Espanola cuya acta copiada ala Letra  
dice asi =

Decreto. En la Villa de la Pozuma a diez y seis de  
octubre de Mil ochoz. y doce los Sres. Miguel  
de Pozas Fran. de la Fuente, Josef Gabriel de  
Aponte Alfonso Nieto, y Antonio de la Fu-  
ente, Alc. ord. Pres. y Prior Sindico, Jral  
de ella: Juntos y congregados en Ayuntamiento  
pleno como lo han de costumbre. a efecto de  
tratar, y Conferenciar los asuntos del P. l.  
servicio, y siendo uno de ellos, y el mas pñal  
el q. se publique en esta V. con las devidas  
 solemnidades, la constitucion politica de la

Monarquía Española, sus Mds unanimes y Confor-  
mes Acordearon se haga dha publicacion en lo  
Dias diez y ocho y diez y nueve al Corte y en la  
consequencia mandaron. Que para q. llegue  
a noticia de todos estos habitantes se anuncie al bue-  
no en el Dia Amanuano con repique qual cam-  
panas en todas las horas a punto, p.º cuyo efecto se  
pasara Rcdo. de Urbanidad y politico al Sr Dn An-  
tonio Genro Pdo y cura economo della. Asi lo  
Decretaron mandaron y firmaron dhos Sres  
de q. yo el fiel de dhas Certifico = Miguel x Pro-  
curador = Fran.º de la Fuente = Josef Gabriel de  
Aponse = Alfonso Nieto = Antonio de la Fuente  
de = Pae. Juy = Josef Domingo Garrido

Dilig. y En cumplimiento de lo mandado en el acuerdo An-  
tercedente, yo el infrascripto fiel de dhas de esta C.  
y su Ayuntamiento pase Rcdo politico y de Urbanidad  
al Sr Dn Antonio Genro Pdo y cura economo de  
esta V.º quien hecho cargo de lo prebenido en dho a-  
cuerdo dixo: Quedaba entecado y de poner en ege-  
cucion lo mandado p.º los Sres de este Ayuntamiento  
haciendo q. se repiquen las Campanas segun y en la for-  
ma q. se previene de todo lo qual Certifico = Josef  
Domingo Garrido

Publicacion de la Constitucion En la villa de Pozuma  
de la Monarquía Española a diez y ocho y octubie  
de mil ochoc. doce: Juntos y congregados los Infrascriptos  
Sres Just. y Ayuntamiento con asistencia al Clero  
y demas vecinos della en las Casas Conventuales  
de la misma, ala hora como alas tres y la tarde

de este Dia, se dirigieron una delafachad y de esta  
Plaza p<sup>o</sup> la q<sup>a</sup> se allava colgada de Damasco en  
carnado y en la Centro colocado un Dorcel en el q.  
se manifestava el Augusto Retrato de nuestra  
muy amado Rey el Sr. D<sup>n</sup> Fernando Septimo, y  
colocados sus Alids y demas Concurientes en  
sus Asientos respectivos: El Sr. Miguel A. Prada  
Alc. a primer voto y presidente de este Congre<sup>o</sup>,  
llamo la atencion a todos, y en alta voz d<sup>o</sup>:  
Oyd, y atended, q<sup>e</sup> se va a publicar la Consti  
tucion de la Monarquia Espanola: Y toman  
dola de una bandera de Plata, lo  
b<sup>o</sup>re la q<sup>a</sup> se allava colocada la entrega al  
presente fiel de sfos, y mando q<sup>e</sup> en alta voz  
se leyere p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> todos la oiesen y entendiesen  
y en su consecuencia, Yo el fiel de sfos haviendo  
to tomado el libro de d<sup>ha</sup> Constitucion, lei  
en alta voz, todo lo q<sup>e</sup> en ella se contiene y en  
los terminos q<sup>e</sup> se me previene p<sup>r</sup> d<sup>ho</sup> Sr. Presid<sup>te</sup>  
de q<sup>a</sup> Certifico: Concluida q<sup>a</sup> fue la lectura de  
la Constitucion se aclamo p<sup>r</sup> todo el pueblo y  
circumstantes q<sup>e</sup> concurren a este acto diciend  
do repetidas veces, Viva la Constitucion, Viva  
nuestro muy amado Rey el Sr. D<sup>n</sup> Fernando  
Septimo. En seguida se dirigio todo el Concurso  
a la Casa de d<sup>ho</sup> Sr. Presidente en donde se habia  
un abundante Refresco a todo el Pueblo e igual

mente a todos los forasteros q. se allaron en  
el Acto: Asi mismo ala hora de las ocho de  
la noche hubo iluminacion gral. en todo el Pue-  
blo, y con Especialidad en la Plaza p. p. ca. en  
donde se aclamó con el maior Entusiasmo la  
Constitucion y nro. amado Rey el Sr. D. Fern.  
7.º y en Regocio a todo esto se quemó Ciento por  
cion de Polvoras q. estava prevenida a el efec-  
to, no Cesando en todo el tpo. x este Regocio el  
Repique gral. de Campanas y demas muestras  
de Regocio: Al siguiente Dia alas siete de la  
Mañana se repartio p.º los tres x este Ayun-  
tamiento una abundante Limosna x Pan, y  
dinero a todos los Pobres, Viudas y Jornaleros  
de esta C.ª y Concluida esta dilig.ª se Constituye  
ron sus M.ºs. alas Casas Conventuales en don-  
de p.º el Sr. Fran.º de la Fuente M.º. x Reg.º voto  
se tomó Juramento al Sr. Presid.º Miguel A. V.º  
Presid.º x este Ayuntamiento en la forma siguiente:  
Jurais guardar la Constitucion politica de la  
Monarquia Espanola q. las Cortes grales. han  
decretado y sancionado. 2.º Ag.º Respondio su M.ºd:  
Si Juro: pues si aqui lo hicieredes, Dios or lo pre-  
mie, y si no, or lo demande: Concluido este Acto se  
trasladaron sus M.ºs. ala Iglesia Parroq.ª la q.  
se allava adornada con el mayor aparato, y  
en ella Colocado el Retrato al Sr. D.º Fern.º 7.º

tomando sus Alzados y lugares Correspondientes  
se principio una Misa Solemne en la qual al  
tpo. del ofertorio por el Pbro. Dn. Ramon Josef  
Pomer Cura propio de la Parroq. de la V. de San  
desde el Pulpito se leyó la Constitución de la Mo-  
narquía Española y concluida q. fue hi lectu-  
ra p.<sup>a</sup> el mismo P.<sup>r</sup> se pronuncio un discurso  
alunbo alas Circuntancias de tan Aplausible  
Dca: Concluida q. fue la misma todo el Ayun-  
tamiento se dirigió ala prim.<sup>a</sup> grada del Presbite-  
rio en donde se allava el Libro de los Sto. E-  
vangelijs, y puestas las manos al P.<sup>r</sup> Presid.  
dixen ellos, llamò la atención a todos, y en alta  
voz dixo: Jurais guardar la Constitución de  
la Monarquía Española q. las Cortes gene-  
rales y Extraord.<sup>s</sup> han decretado y sancio-  
nado? a q. Respondieron todos una voz: Si  
Juramos: Pues si asi lo piciere Dios or lo  
premie y sino or lo demande: Con lo q. se condujo  
este Acto, Con un Solemne Te Deum: el q. firmo  
con sus Alzados a q. Certifico = Miguel  
de Rosas = San.<sup>to</sup> de la Fuente = Josef Gabriel  
de Aponte = Agnomo Nieto = Antonio  
de la Fuente = Pres.<sup>te</sup> Ay. = Josef Damarrasa



para despachos de oficio contra míra.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1813  
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Viendo

Encuenda lo preinserto con hi Original el  
q. queda en el oficio a mi Cargo, y al q. me re-  
mito y p. q. Comte doy la p. te q. firmo de man-  
dato al Sr. Antonio de la Fuente unico Alc. C.  
Constitucional de esta villa de Pozuzo en ella  
y Julio veinte y dos de Ail ochor. trece ==

Ante la fuente  
G.

Josef Gabriel  
de Ponte

Forma